



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Siete (07) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00631-00
PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	INSUMOS TEXTILES S.A.S.
DEMANDADO	LUCIO ALBERTO OCAMPO VALENCIA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.48)CP	\$	580.000
RECIBOS (FLS. 20,35)CP	\$	23.700
TOTAL COSTAS	\$	603.700

SON: SEISCIENTOS TRES MIL, SETECIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7847d70e79f1c989b7eae64e82d36ccd44d22479979d5610abf6fd
8af96f6e8**

Documento generado en 08/04/2021 12:31:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**